

**TÉRMINOS Y CONDICIONES****CONCURSO****EMPRESAS CAROZZI S.A.****“GANA UN AÑO GRATIS MASTER CAT PARA TU GATO EN TOTTUS”**

El concurso denominado **“GANA UN AÑO GRATIS MASTER CAT PARA TU GATO EN TOTTUS”** en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”** o el **“Organizador”**, debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

**ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 20 de marzo 2024 hasta el día 23 de abril 2024, Carozzi, a través de su Marca Master Cat, en adelante la **“Marca”**, realizará un Concurso, llamado **“GANA UN AÑO GRATIS MASTER CAT PARA TU GATO EN TOTTUS”**, a través del cual se premiará a 3 personas, elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

- (1) Realizar una compra por un monto superior a \$12.000 pesos chilenos en alguno de los productos participantes de la Marca mencionados en el artículo segundo de estas Bases, en alguno de los locales **“Tottus”** informados en el Anexo N°2 de estas Bases.
- (2) Escanear el código QR con un dispositivo compatible, el que se encontrará visible en el material publicitario ubicado en el stand de la Marca al interior de los locales Tottus.
- (3) Completen el formulario disponible en el enlace asociado al QR: <https://forms.office.com/r/nix5eQpGH1>, el cual les solicitará los siguientes datos:
  - a. Número de boleta que contenga la compra de alguno de los productos participantes mencionados en el artículo segundo.
  - b. Datos personales:
    - i. Rut.
    - ii. Nombres y apellidos.
    - iii. Región.
    - iv. Dirección.
    - v. Comuna,



- vi. Teléfono de contacto.
- vii. Mail.

Solo podrán participar las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, compren alguno de los productos participantes en alguno de los supermercados "Tottus" adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, hasta el día 23 de abril de 2024.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.**

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los siguientes:

<b>Cód. SAP</b>	<b>Descripción</b>
153044	MASTER CAT ADULTO SALMON 10X1 KG.
153045	MASTER CAT ADULTO SALMON 6X3 KG
153049	MASTER CAT ADULTO CARNE 10X1 KG
153050	MASTER CAT ADULTO CARNE 6X3 KG
153273	MASTER CAT ARENA DRY 6 X 4 KG
153054	MASTER CAT ADULTO POLLO 6X3 KG.
153314	MASTER CAT ATUN SALMON 48X85 GR.
153315	MASTER CAT ATUN CAMARON 48X85 GR.
153352	MASTER CAT ARENA ECOLÓGICA 6X2 KG.
153380	MASTER CAT RELLENO 6 X 3 KG
153317	MASTER CAT SNACKS 10X60 GR.
153173	M.CAT TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X85 GR.
153174	M.CAT TROCITOS JUGOSOS SALMON 20X85 GR.
153316	MASTER CAT ATUN BLANCO 48X85 GR.
153411	M. CAT TROCITOS JUGOSOS ATUN 20X85 GR.
153264	M.CAT TROCITOS JUGOSOS GATITOS 20X85 GR
153417	MASTER CAT SNACKS CARNE 10X60 GR.
153418	MASTER CAT SNACKS POLLO 10X60 GR.
153046	MASTER CAT ADULTO SALMON 1X 8 KG
153404	MASTER CAT ADULTO RELLENO 1X 8 KG
153053	MASTER CAT ADULTO POLLO 10X1 KG.
153294	MASTER CAT HOGAREÑO 6 X 3 KG

### **ARTÍCULO TERCERO: Anuncio de los Ganadores.**

El anuncio de los ganadores se realizará el día 30 de abril de 2024 a las 16:00, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el artículo primero precedente.

Se escogerá a los ganadores, dentro de las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo primero anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>. Una vez seleccionados serán publicados en la página web de la Marca: <https://www.carozzicorp.com>.



Carozzi se comunicará al teléfono de contacto de cada ganador para coordinar la entrega del Premio.

**ARTÍCULO CUARTO: Premio.**

Al realizar la acción indicada precedentemente en el artículo primero, a cada uno de los 3 ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega del "Premio" consistente en lo siguiente:

- 12 sacos de alimento seco Master Cat adulto de 3 kg. cada saco.

**ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.**

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, en el supermercado adherido donde compró el Producto Participante o será enviado directamente al domicilio del ganador, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.
- 5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieren recibir personalmente su Premio, éstos podrán encargar la recepción de este a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores o sus acompañantes con ocasión de la utilización del Premio.
- 5.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que reciben conforme el Premio y que liberan a el Organizador de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos regales.
- 5.6.** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.



**ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 20 de marzo 2024 y terminará el día 23 de abril 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del Premio.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega de este.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio.
- 7.7. Concurso organizado y realizado únicamente por Empresas Carozzi S.A., Hipermercados Tottus S.A., en adelante "Tottus", se limitará a facilitar sus locales adheridos, para la compra de los productos de la Marca por parte de los participantes en el presente Concurso.

**ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.



- 8.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 8.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

**ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.**

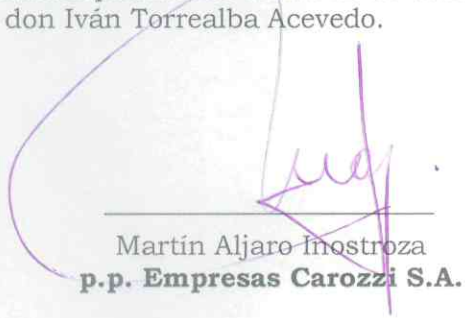
- 9.1. Conocimiento de las Bases:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.
- 9.3. Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 9.4. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas de este, el Premio y demás características y condiciones de este, debiendo publicar dicha información al público.
- 9.5. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.6. Datos personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Protocolización.**

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Claudio Alfonso Ortiz Cerda, cédula nacional de identidad número 6.204.166-8 con oficio en la calle O'Higgins número cuatrocientos sesenta, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana.

**PERSONERÍAS:**

La personería del señor Martín Aljaro Inostroza y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A consta en escritura pública de fecha 12 de abril de 2023 otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

  
\_\_\_\_\_  
Martín Aljaro Inostroza  
**p.p. Empresas Carozzi S.A.**  
\_\_\_\_\_  
Macarena Barrios Quezada  
**p.p. Empresas Carozzi S.A.**

## ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en 12 sacos de alimento seco Master Cat adulto 3 kg., a través del Concurso **“GANA UN AÑO GRATIS MASTER CAT PARA TU GATO EN TOTTUS”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°2**
**DETALLE DE SUPERMERCADOS TOTTUS ADHERIDOS AL CONCURSO**

72 locales Tottus:

Local Fal.	Cód. SAP	Cód. Remo	Nombre Local	Dirección	Comuna	Zona
101	31357	100857	Pza. San Bdo.	Bernardo O'Higgins 528	San Bernardo	Santiago
102	999	100856	Estación San Bdo.	Arturo Prat 117	San Bernardo	Santiago
103	23530	100869	Puente Alto 1	Av. Concha Y Toro 1477	Puente Alto	Santiago
104	28882	100883	Nataniel	Nataniel Cóx 620	Santiago	Santiago
108	35120	100873	La Florida	Av. Americo Vespucio 7310	La Florida	Santiago
110	72700	100867	Colina	Av. Concepción 47	Colina	Santiago
111	123505	100858	Alameda	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3470	Estación Central	Santiago
112	123508	100855	El Bosque	Gran Avenida Jose Miguel Carrera 1037	El Bosque	Santiago
114	124168	100864	Catedral	Catedral 1850	Santiago	Santiago
116	129385	100874	Huechuraba	Santa Marta De Huechuraba 7300	Huechuraba	Santiago
117	129387	100881	Mall Tobalaba	Av. Camilo Henríquez 3692 Local H100	Puente Alto	Santiago
118	129388	100897	V. Mackenna	Av. Vicuña Mackenna 665	Ñuñoa	Santiago
120	129389	100898	Vitacura	Av. Vitacura 9010	Vitacura	Santiago
121	149846	100889	Mall Plaza Egaña	Av. Larraín 5801 Local H100	Ñuñoa	Santiago
123	180426	999523	Mp Los Dominicos	Padre Hurtado Sur 875	Las Condes	Santiago
124	153849	100900	Walker Martinez	Walker Martinez 3600	La Florida	Santiago
125	157160	100865	Chamisero	Av. El Valle Lote 8A Local 1	Colina	Santiago
126	159186	100899	Vivaceta Ciudad	Av. Fermin Vivaceta 1018	Independencia	Santiago
127	173791	101427	Empresarial	Av. Del Parque 4722 Local 22	Recoleta	Santiago
128	171679	100905	Cerro Blanco	Av. Recoleta 888	Recoleta	Santiago
129	175823	101429	Quilicura Vitacura Miguel	Del Trigal 250	Quilicura	Santiago
130	178814	179014	Comas	Av. Vitacura #6980	Vitacura	Santiago
131	189166	999570	Piedra Roja	Avenida Paseo Colina Sur 14500 José Miguel Carrera 8995 . La	Colina	Santiago
132	180425	900490	La Cisterna	Cisterna	La Cisterna	Santiago
133	203873	999756	Factoria	Av. Francisco Bilbao #451	Providencia	Santiago
134	217160	999988	Quilin	Altos Del Parque Sur 5800, Local 1 Peñalolen	Peñalolén	Santiago
136	250050	102295	Pajaritos	Av. Pajaritos 2356	Maipú	Santiago
152	235826	102253	Mall Plaza Oeste li	Av. Americo Vespucio 1501	Cerrillos	Santiago
153	250051	102315	Kennedy li	Avenida Kennedy 5601	Las Condes	Santiago
201	31358	100871	El Monte	Los Libertadores 316	El Monte	Santiago
202	31356	100896	Pza. Talagante	Eyzaguirre 715	Talagante	Santiago
203	2349	100887	Peñaflor	Alcalde Luis Araya Cereceda 1047	Peñaflor	Santiago



204	16138	100882	Melipilla	Av. Serrano 395	Melipilla	Santiago
205	134366	100851	San Antonio	Av. Ramón Barros Lucos 1399	San Antonio	Valparaíso
206	31359	100895	Cordillera	Caleta Los Aromos 0441	Talagante	Santiago
207	134368	100849	La Calera	Prolongación J.J.Pérez 12010	La Calera	Valparaíso
209	123514	100885	Padre Hurtado	Camino San Alberto Hurtado 2436 Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1150	Padre Hurtado	Santiago
211	134364	100853	San Felipe		San Felipe	Valparaíso
213	134363	100854	Santa Julia	Av. Alessandri 4025	Viña Del Mar	Valparaíso
215	154635	100891	Quilpue	Av. Freire 120.Quilpue	Quilpué	Valparaíso
216	173221	101400	Quillota San Isidro	Av. Carlos Condell 1687. Quillota	Quillota	Valparaíso
218	154634	100868	Con Con	Av. Manantiales 955 Local 1	Concón	Valparaíso
219	157652	100893	Reñaca	Av. Vicuña Mackenna 1050 Local 1	Viña Del Mar	Valparaíso
220	170930	100879	Maitencillo	Vía F30 E Esquina Calle San Isidro 476	Puchuncaví	Valparaíso
221	189272	999590	Los Andes	Santa Teresa 680	Los Andes	Valparaíso
222	218646	102010	Curauma		Valparaíso	Valparaíso
223	257529	145211	Francia	Avenida Francia N° 748 - 798	Valparaíso	Valparaíso
301	998	100862	Buin	San Martín 174	Buin	Santiago
302	15791	100892	Rengo	Condell 100	Rengo	Talca
303	123511	100894	San Fernando	Carampangue 681	San Fernando	Talca
304	123854	100902	Talca	4 Norte 1530	Talca	Talca
305	129386	100878	Machalí	Av. San Juan 133C	Machalí	Talca
306	144286	100876	Los Angeles	Mendoza 535 Local 100	Los Angeles	Concepción
307	149845	100880	Mall El Trebol	Av Jorge Alessandri 3177	Talcahuano	Concepción
308	142621	100903	Rancagua	Sargento Cuevas 405	Rancagua	Talca
309	140873	100861	Bio Bio	Av. Los Carrera Poniente 301	Concepción	Concepción
310	142629	100866	Chillan	Av. Ecuador 599	Chillán	Concepción
311	171678	100904	Talca Colin Los Angeles	Av. Colin 665	Talca	Talca
312	203873	999754	Alemania	Avenida Alemania # 831	Los Ángeles	Concepción
313	203871	999755	Curicó	Carmen 1220	Curicó	Talca
316	245519	102254	San Vicente	Diego Portales N. 081	San Vicente	Talca
501	123502	100860	Antofagasta Mall Antofagasta	Balmaceda 2352	Antofagasta	Antofagasta
502	123504	100859	Centro	Condell 2639	Antofagasta	Antofagasta
504	129383	100901	Calama Centro	Av. Granaderos 3657 Prolongación Calle Benavente 1075	Calama	Antofagasta
505	150955	100884	Ovalle	Local 200	Ovalle	Coquimbo
506	170946	100877	Copiapo Carrera Mall Plaza	Los Carrera # 4723	Copiapó	Coquimbo
507	150954	100870	Copiapo	Maipu 109 Lote B	Copiapó	Coquimbo
509	175120	101425	Coquimbo	Presidente Alessandri 1150	Coquimbo	Coquimbo
510	193489	999605	La Serena	Balmaceda 2885 L/14	Coquimbo	Coquimbo
511	210467	999941	Vallenar	Brasil # 900	Vallenar	Coquimbo
512	224132	102163	Mp La Serena	Alberto Solari # 1400	La Serena	Coquimbo

